

ACTA No.62

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE TIMBIO (Timbío, 14 de marzo de 2026)

Siendo las 9:13 a.m. del 14 de marzo de 2026, se dio inicio a la "62" Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Cooperativa Transportadora de Timbío, "COOTRANSTIMBIO", previa convocatoria por escrito del señor Jesús Antonio Muñoz Lebaza Gerente General de la Cooperativa, mediante Resolución 001 del 28 de enero del año 2026 y a través de cuñas publicitarias en las emisoras Radio uno la de uno y 1040 de la ciudad de Popayán.

La secretaria general de la Cooperativa Transportadora de Timbío brinda un caluroso saludo de bienvenida a los señores Asambleístas y procede a dar lectura a la Resolución N.º 001 del 28 de enero del año 2026. Por medio de la cual se fija fecha y se convoca a los Asociados a reunión de Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Cooperativa Transportadora de Timbío para el 14 de marzo de 2026.

Se procede a dar lectura al orden del día, el cual se pone a consideración de la Asamblea:

ORDEN DEL DÍA:

1. Himno Nacional
2. Llamada a lista y verificación del quórum.
3. Instalación de la Asamblea a cargo del presidente del Consejo de Administración.
4. Lectura y aprobación del orden del día.
5. Lectura y aprobación del Reglamento de la Asamblea.
6. Elección Mesa Directiva- Presidente – Vicepresidente y Secretaria de la Asamblea.
7. Designación de las Comisiones: verificadora del Acta y Escrutadora de Elecciones.
8. Informes
 - a). Consejo de administración y Gerencia

ACTA 62



- b). Junta de Vigilancia.
- c). Presentación, estudio y aprobación de los Estados Financieros del ejercicio 2025.
- d). Presentación, estudio y aprobación Proyecto Distribución de Excedentes del ejercicio 2025.
- e). Autorización permanencia Régimen Tributario Especial.
- f). Dictamen del Revisor Fiscal.
- g). Departamento Jurídico.
- 9. Elección de Dignatarios
 - a) Consejo de Administración
 - b) Junta de Vigilancia
 - c) Revisor Fiscal
- 10. Propositiones y varios

Se coloca a consideración el orden del día.

1. HIMNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.

En señal de respeto, todos los presentes se ponen de pie.

2. LLAMADA A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM.

La secretaria general, procede a hacer el llamado a lista de cada uno de los asociados hábiles. De los 180 asociados, se convocaron como asociados hábiles 161 y están presentes 118 asociados hábiles, declarando así el quórum suficiente y reglamentario para deliberar y tomar decisiones.

3. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA A CARGO DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El presidente del Consejo de Administración asociado Oscar Antonio Mondragón saluda a todos los asambleístas y les da la bienvenida. Agradece a Dios y a los asistentes presentes y les manifiesta que es muy grato para él estar en la parte de la administración de la cooperativa trabajando para un bien de todos y así salir adelante. Así da por instalada la Asamblea General de Asociados No.62.

ACTA 62



Se continua con el orden del día.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Pide la palabra el asociado Jesús Valdés, quien solicita se incluya un punto adicional al orden del día y es que quede como punto a tratar el tema de la vida útil de los vehículos matriculados antes del año 2021.

Se somete a consideración de la honorable asamblea el orden del día propuesto con la modificación que se hace incluyendo el punto de vida útil de los vehículos como literal b en el punto 8. Se da lectura nuevamente al orden del día con la respectiva modificación.

ORDEN DEL DÍA:

1. Himno Nacional
2. Llamada a lista y verificación del quórum.
3. Instalación de la Asamblea a cargo del presidente del Consejo de Administración.
4. Lectura y aprobación del orden del día.
5. Lectura y aprobación del Reglamento de la Asamblea.
6. Elección Mesa Directiva- Presidente – Vicepresidente y Secretaria de la Asamblea.
7. Designación de las Comisiones: verificadora del Acta y Escrutadora de Elecciones.
8. Informes
 - a). Consejo de administración y Gerencia
 - b). Vida útil vehículos.
 - c). Junta de Vigilancia.
 - d). Presentación, estudio y aprobación de los Estados Financieros del ejercicio 2025.
 - e). Presentación, estudio y aprobación Proyecto Distribución de Excedentes del ejercicio 2025.
 - f). Autorización permanencia Régimen Tributario Especial.
 - g). Dictamen del Revisor Fiscal.
 - h). Departamento Jurídico.

9. Elección de Dignatarios
 - a) Consejo de Administración
 - b) Junta de Vigilancia
 - c) Revisor Fiscal
10. Propositiones y varios

El orden del día es aprobado por la Honorable Asamblea.

5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA.

La secretaria de la Cooperativa da lectura de la propuesta para el reglamento que regirá la Asamblea.

REGLAMENTO PARA LA "62" ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE TIMBIO

La Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Cooperativa Transportadora de Timbio, convocada mediante Resolución No.001 del 28 de enero de 2026, se realizará el día 14 de marzo del mismo año, a partir de las 8:00 de la mañana con cierre de portería a la 9:00 a.m. en el Salón Social "Villa Hermosa" ubicado en el municipio de Timbio.

En su desarrollo se cumplirá con el siguiente reglamento:

ARTICULO 1. Instalación.

La Asamblea será instalada por el presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa, quien una vez verificado el quórum someterá a aprobación el orden del día.

ARTICULO 2. Dirección.

A continuación, y de conformidad con el artículo No. 1, la Asamblea será presidida por un presidente y un vicepresidente, elegidos por mayoría de votos de entre sus asociados hábiles asistentes, bajo cuya dirección se desarrollará la reunión.

Una vez posesionada la Mesa Directiva el presidente someterá a consideración el proyecto del Reglamento interno de la misma.

ARTICULO 3. Quórum.

Estará constituido por la mitad más uno de los asociados hábiles para deliberar y decidir.

- Si dentro de la hora siguiente a la convocatoria no concurre dicho quórum, lo formará un número no inferior al diez por ciento (10%) del total de los asociados hábiles, ni al cincuenta por ciento (50%) del número requerido para constituir una Cooperativa.
- El quórum será comprobado mediante informe que presente la Junta de Vigilancia y la secretaria, con base en la relación que deberá firmar cada uno de los asociados participantes.
- Las decisiones de la Asamblea se adoptarán por mayoría.

ARTICULO 4. Participación.

- Podrán participar en las deliberaciones y decisiones de la asamblea, los Asociados hábiles que se hallen debidamente acreditados y exhiban la correspondiente credencial.
- A la sala donde la asamblea se encuentra deliberando y decidiendo, únicamente tendrán acceso los asociados hábiles y los organismos de control.
- Tendrán voz en la asamblea los miembros de Consejo de Administración, Junta de vigilancia, Revisor fiscal, presidente, vicepresidente y el gerente, sin derecho a voto cuando se debatan asuntos relacionados con sus cargos.
- Cada asociado podrá intervenir hasta dos (2) veces sobre un mismo asunto, pero limitado a tres (3) minutos por intervención. Deberá ceñirse en todos los casos al tema que se discute.
- Nadie podrá interrumpir a quien esté en uso de la palabra, a menos que le sea concedida interpelación.
- Por ningún motivo se permitirá en la Asamblea la presencia de asociados en estado de embriaguez. Quien lo haga deberá abandonar el recinto y se le considerará asociado hábil no asistente y será sancionado.

ACTA 62

ARTICULO 5. Propositiones.

Las proposiciones y recomendaciones de los asociados podrán ser verbales o escritas, la presidencia someterá a consideración de la Asamblea el tiempo de discutir cada tema.

ARTICULO 6. Elección.

La elección de los miembros del Consejo de Administración será por el sistema de listas o planchas, con aplicación del cociente electoral y ninguno de los participantes podrá inscribirse en más de una plancha. Se dará un receso de quince (15) minutos para que los participantes inscriban sus planchas y las publiquen.

Cada asociado tendrá derecho a un solo voto. La votación será secreta, mediante papeleta en la que se consignará el número de la plancha por la cual se vota.

Antes de la elección de los miembros del Consejo de Administración, la presidencia designará una comisión de Nominaciones y Escrutinios integrada por tres (3) asociados.

De no presentarse plancha única, se observará el siguiente procedimiento:

- a.** La secretaria revisará el número de asociados registrados y cursará su informe a la Asamblea.
- b.** Los asociados depositarán su voto con previa presentación de la credencial, de la cual una de sus esquinas inferiores será perforada por el representante de la comisión de nominaciones y escrutinios presente en el acto de la votación.
- c.** La comisión procederá al conteo de los votos depositados y si el total de éstos excede el número de asociados registrados, el sobrante encontrado se retirará al azar y se destruirá.
- d.** Acto seguido, la comisión realizará el escrutinio y presentará el informe final a la asamblea.

ARTICULO 7. Si con posterioridad a la elección de los miembros de consejo y junta de vigilancia se comprueba que alguno de éstos no es asociado hábil, la Junta de vigilancia decretará su invalidez, siendo sustituido por el suplente personal.

ARTICULO 8. La presidencia de la Asamblea designará una comisión de tres (3) asociados que hayan actuado en ella para que revisen el Acta de la Asamblea y si la encuentran ajustada a lo ocurrido y acordado, le impartirán su aprobación y la



firmarán conjuntamente con el presidente y la secretaria en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles después de la Asamblea.

ARTICULO 9. Cualquiera de las prescripciones de este reglamento podrá ser modificada por la asamblea mediante la votación nominal de la mayoría de los actuantes en ella, teniendo en cuenta los Estatutos.

ARTICULO 10. Los casos que surjan en el desarrollo de la asamblea y que no están contemplados en el presente reglamento, serán resueltos por la Mesa Directiva.

JESUS ANTONIO MUNOZ LEBAZA

Gerente

La Honorable Asamblea aprueba por unanimidad el reglamento de la Asamblea y sin modificaciones.

6. ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA PRESIDENTE – VICEPRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA ASAMBLEA.

El gerente Jesús Antonio Muñoz le solicita al asociado Mario Gentil Daza Gómez que por favor colabore presidiendo él la Asamblea, ya que en varias ocasiones ha colaborado y se ha desempeñado muy bien.

El asociado Mario Gentil Daza acepta el cargo de presidente de la Asamblea y agradece a los asambleístas por tenerlo en cuenta, además dice que le llama mucho la atención estas Asambleas. Yo hago parte de la junta directiva de Asoinca y de Provitec y lo que no queremos es que este tipo de actividades se conviertan en una actividad rutinaria, de trámite. Porqué se hacen las reuniones periódicas cada año, pues es para tomarle el pulso a ver cómo va la cooperativa. Por eso es que no podemos caer en que esto sea algo de trámite, de cumplir con un requisito y que no pase absolutamente nada, yo no quiero ser parte de eso. La idea es que seamos conscientes de cómo va nuestra cooperativa. Nosotros tenemos más de 8 mil afiliados y siempre he encontrado una contradicción de que porque no se pueden repartir excedentes acá en la Cooperativa, allá repartimos los excedentes dependiendo del ahorro que tenga el asociado. Nosotros tenemos un slogan allá y

ACTA 62



es darle a cada quien según su trabajo. Esa debe ser la filosofía de una cooperativa. En esta perspectiva les agradezco la postulación y con gusto colaboro.

El presidente de la Asamblea Mario Daza pregunta a la honorable Asamblea quien desea postularse como vicepresidente.

El gerente Jesús Antonio Muñoz postula a la asociada Rubby Torres Rojas.

La asociada Rubby Torres Rojas acepta el cargo como vicepresidente de la asamblea.

La Honorable Asamblea elige por unanimidad al asociado Mario Gentil Daza Gómez como presidente de Asamblea y a la asociada Rubby Torres Rojas como vicepresidente de la misma.

Y como secretaria de la Asamblea, se aprueba por unanimidad que sea la secretaria de la Cooperativa Sra. Magally Zúñiga.

La mesa directiva queda conformada de la siguiente manera:

Presidente: Mario Gentil Daza Gómez **Vicepresidente:** Rubby Torres Rojas toman posesión de los cargos. **Secretaria:** Magally Zúñiga.

Se somete a consideración de la honorable Asamblea y se aprueba por unanimidad.

Continúa orden del día.

7. NOMBRAMIENTO COMISIONES DE ESCRUTINIO Y VERIFICADORA DEL ACTA.

El presidente de la Asamblea Mario Gentil Daza le informa a la Honorable Asamblea que estas comisiones se deben conformar por tres asociados y que está abierto el campo para las postulaciones.

Los asociados Julio César Solano, Homero Villamarín e Iván Marino Ausecha se ofrecen para conformar esta comisión.

ACTA 62

Para la elección de la comisión de escrutinio y verificadora del Acta, se postulan los siguientes asociados:

Julio César Solano, Homero Villamarín e Iván Marino Ausecha quienes aceptan estas dos responsabilidades.

El presidente de la Asamblea Mario Gentil Daza coloca a consideración de todos los asambleístas la conformación de esta comisión, los cuales aprueban por unanimidad.

8. INFORMES

a. Informe Consejo de Administración y Gerencia

INFORME DE GESTIÓN ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE TIMBÍO - TRANSTIMBIO PERIODO 2025

El Gerente y el Consejo de Administración de la Cooperativa Transportadora de Timbío – TRANSTIMBIO, presentan a todos los asociados el informe de gestión administrativa correspondiente al periodo 2025, en el cual se detallan las principales actuaciones financieras, jurídicas, operativas y administrativas desarrolladas durante la vigencia.

En relación con el crédito para pago de demandas, el Consejo de Administración, mediante autorización del 21 de marzo de 2025, facultó a la Gerencia para gestionar un crédito hasta por mil millones de pesos con el fin de cubrir sentencias derivadas del accidente del vehículo TTK-735, propiedad de la asociada Miriam Cecilia Solarte. Se logró la aprobación de un crédito con el banco BBVA por valor de \$700.000.000, destinado a cubrir obligaciones judiciales por aproximadamente \$500.000.000 y otras sentencias pendientes. Actualmente la cooperativa cancela cuotas mensuales por valor de \$36.437.617, cumpliendo oportunamente con el compromiso financiero adquirido.

Respecto al Fondo Siniestro 5001, mediante Acta No. 007 del 04 de julio de 2025, el Consejo de Administración y la Gerencia aprobaron la creación de un fondo

ACTA 62



especial con el fin de atender obligaciones derivadas del mencionado siniestro. Para tal efecto, se estableció un descuento de \$15.000 para la modalidad Microbús y \$12.000 para la modalidad Kia, garantizando así la sostenibilidad financiera frente a contingencias judiciales.

En cuanto al cambio de programas, se tomó la decisión estratégica de migrar del sistema Contacto a las plataformas SIIGO y Mis Tiquetes, con el propósito de modernizar los procesos administrativos y operativos, mejorar el control contable y disminuir inconsistencias tecnológicas presentadas en el sistema anterior.

En el proceso relacionado con los vehículos de Bus Abierto, se presentó una demanda civil de responsabilidad contractual en primera instancia ante el Juzgado Primero Civil del Circuito, cuya decisión fue favorable a la Cooperativa. Posteriormente, la parte demandante apeló ante el Tribunal Superior de Popayán, instancia que confirmó en todas sus partes la sentencia favorable, dejando en firme la decisión y evitando una contingencia económica estimada en \$1.700 millones.

Frente a la investigación adelantada por el Ministerio de Trabajo, esta se originó por inconformidades manifestadas por algunos conductores respecto al pago de seguridad social conforme a los contratos de vinculación. Actualmente la cooperativa se encuentra atenta a la decisión definitiva de dicha entidad, colaborando con la información requerida.

En relación con las investigaciones de la Superintendencia de Transporte, mediante Resolución 3261 del 26 de abril de 2025, se logró la exoneración de varias actuaciones administrativas por presuntas infracciones al transporte, resultado que evidencia la adecuada defensa jurídica institucional.

En materia de pólizas de responsabilidad civil, la aseguradora La Equidad Seguros incrementó el valor de las pólizas en un 35% debido al índice de siniestralidad anual. No obstante, gracias a las gestiones comerciales adelantadas, se obtuvo un descuento del 25% para la vigencia 2025-2026, mitigando el impacto financiero para los asociados.

Respecto a la estación de servicio, se realizó mantenimiento general y reparación estructural, incluyendo cambio de puerta de baño privado, renovación de piso en la

ACTA 62



zona de estacionamiento y adecuación del andén hasta la isla de combustible, mejorando las condiciones locativas.

En reunión con el Ministerio de Transporte en Bogotá, se solicitó la devolución del valor correspondiente al Fondo de Reposición que posee la cooperativa y, adicionalmente, se solicitó autorización para realizar reposición de vehículos de modalidad especial a intermunicipal, quedando la solicitud en análisis por parte de la entidad.

En relación con el accidente del vehículo 1018 placas SMM-261, ocurrido el 04 de diciembre de 2022, el proceso fue resuelto mediante audiencia ante el Juzgado Segundo de Pequeñas Causas de Popayán, donde La Equidad Seguros asumió el pago de \$7.000.000, evitando que el propietario cancelara el deducible correspondiente, equivalente a \$ 2.320.000.

Respecto al accidente del vehículo 5069 placas TJT-477, ocurrido el 30 de junio de 2018, la demanda quedó en firme el 16 de diciembre de 2024, siendo cancelada por la aseguradora la suma de \$36.000.000 sin afectación económica adicional para la propietaria.

En cumplimiento de la Resolución 2328 del 06 de marzo de 2025, modificada por la Resolución 161015, la Cooperativa dio cumplimiento a la obligación de fortalecer su Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), procediendo a la designación de un responsable del sistema, la adopción de políticas y procedimientos internos y el reporte periódico de información a la Superintendencia de Puertos y Transporte, garantizando el cumplimiento normativo vigente.

En la ruta San Pablo – Florencia se ha trabajado articuladamente con las autoridades municipales, manteniendo normalidad operativa y adecuada prestación del servicio sin inconvenientes administrativos.

En el despacho Mercaderes se realizó mantenimiento general, incluyendo cambio de portones principal y posterior, mejorando la seguridad y operatividad.



En la parte operativa, se adecuó una oficina para el Jefe Operativo en la Terminal de Transporte, logrando mayor control, coordinación con jefes de oficina, conductores y mejor atención a usuarios.

Respecto al accidente del vehículo 2021 placas SVE-946, ocurrido el 26 de febrero de 2025, donde una menor perdió una extremidad, a la fecha no se ha presentado reclamación formal ante la aseguradora ni citación a conciliación. La cooperativa se mantiene atenta a cualquier actuación judicial.

En relación con el accidente del vehículo 1006 placas TVA-976, ocurrido el 11 de agosto de 2025, en el que falleció el conductor de una motocicleta, la Cooperativa activó de inmediato los protocolos internos y realizó el reporte correspondiente a la aseguradora. A la fecha, no se ha recibido demanda ni citación a conciliación prejudicial. Sin embargo, la Gerencia estableció contacto con un familiar directo de la víctima (madre) para mantener un canal de diálogo y llegar a una posible solución extrajudicial. La Cooperativa permanece atenta al proceso de conciliación.

En el caso del vehículo 5022 placas TTK-859, accidente ocurrido el 21 de junio de 2024 con resultado fatal para dos personas, se acudió a audiencia de conciliación extrajudicial el 31 de diciembre de 2025 en Casa de Justicia Popayán, donde los familiares solicitaron indemnización por \$2.093 millones. La aseguradora no presentó ofrecimiento, quedando pendiente eventual demanda.

Finalmente, respecto al proyecto del Lote El Arado, se cuenta con licencia de construcción y se inició el levantamiento de tierra para la explanación del terreno, proyectando la construcción de parqueadero y lavadero que permitirá mejorar los servicios a los asociados.

La Gerencia y el Consejo de Administración agradecen a todos los asociados por la confianza depositada en la gestión desarrollada durante la vigencia 2025.

JESUS ANTONIO MUÑOZ LEBAZA
Gerente

OSCAR ANTONIO MONDRAGON
Presidente Consejo de Administración

ACTA 62



El presidente de la Asamblea Mario Gentil Daza le pregunta a la honorable Asamblea que cada asociado se le hizo llegar el informe y si tienen alguna discusión sobre este punto, si esta todo claro o hay alguna partición sobre esta materia.

El asociado Jesús Valdez manifiesta que a muchos asambleístas no les llego el informe.

El asociado Fernando Díaz propone que se lea.

Toma la palabra el presidente de la Asamblea Mario Daza y dice, yo tengo algunos apuntes con respecto al informe de gestión; en el segundo punto que se trata del crédito que autorizó el consejo de administración a la gerencia para el pago de demandas hasta por mil millones de pesos con el fin de cubrir sentencias derivadas del accidente del vehículo de placas TTK-735 de propiedad de la asociada Myriam Cecilia Solarte y otras sentencias pendientes. Personalmente si me gustaría que hubiera mayor claridad sobre este punto.

El gerente Jesús Muñoz dice, nos salió una sentencia que estaba por 502 millones de pesos y había otra pendiente por fallar y eso era lo que estábamos esperando para cancelar otra del mismo vehículo por valor de más de 300 millones de pesos. Lo que ocurrió fue que primero salió la sentencia de 502 millones de pesos, entonces nos tocó prestar con persona natural y estábamos haciendo todo el esfuerzo para que un banco nos prestara para pagarle a esa persona natural y el resto para pagar la otra sentencia que estaba por salir. Habíamos hecho esa gestión con varios bancos, pero no nos prestaban, porque no teníamos capacidad de pago y gracias a Dios nos prestaron en el banco BBVA, sin hipoteca, sin firmar pagaré nos prestaron el dinero y con eso devolvimos a persona natural, porque eran bastante altos los intereses, y, además, pagamos la otra sentencia y le dimos solución a esto. En este momento ustedes pueden observar en los estados financieros cual es la cuota mensual que debemos cancelar. Les recuerdo que se solucionó el problema, pero a la empresa sigue endeudada. Espero a ver sido claro en este tema.

Pide la palabra el asociado Julio Solano, quien da un saludo a los asambleístas y dice, me gustaría que nos deje en claro sobre este accidente que es lo que está



pendiente por pagar, cuantos se han solucionado. Para que eso lo aclaremos de una vez.

El gerente Jesús Muñoz le responde que gracias a Dios lo de ese accidente esta al cien por ciento solucionado, fueron 6 muertos y un herido de gravedad y en este momento este caso queda cerrado, pero con la deuda en la empresa.

El presidente de la Asamblea aclara, lo que se le entiende al gerente es que había una deuda con una persona particular y se le estaban pagando intereses. La cooperativa le solicitó al banco un crédito para solucionar esta deuda y la cooperativa hoy está pagando 36 millones de pesos mensuales por el crédito con el banco. Quedando así este punto claro.

El asociado Homero Villamarín interviene preguntando a la contadora Yacely Quijano cuanto debe la cooperativa de ese crédito.

La contadora Yacely Quijano le responde que se debe \$597.140.577 a 31 de diciembre de 2025. Este es el saldo que quedo de los 700 millones de pesos que se solicitaron al banco. Hay dos créditos, uno es el rotativo que fueron por los 200 millones y el otro que es de 500 millones de pesos.

El asociado Rene Rivera interviene para preguntarle al Revisor Fiscal, quien es el encargado o quien autoriza las cuotas extraordinarias para la cooperativa.

El Revisor Fiscal Lenin Ricardo Agredo saluda a los asambleístas y responde que, eso es establecido en acta por parte del consejo de administración.

El asociado Rene Rivera le dice, que en acta no, que es de acuerdo a los Estatutos. En los Estatutos dice que la Extraordinaria la hace es la Asamblea, no es el consejo. Yo veo que los 15 y 12 mil pesos que sigue en el siguiente párrafo, lo hicieron con buena fe, pero es que están obrando en contra de la Ley, de los Estatutos, en contra de la Cooperativa. Porque nadie nos puede aquí venir a decir a nosotros los Asambleístas que debemos o no pagar algo adicional, solamente la asamblea puede tomar esa decisión. Que lo hicieron por una causa buena sí, y se tenía que pagar esa plata. Pero esto no se puede volver costumbre del consejo o de la gerencia de

ACTA 62



estarnos metiendo la mano al bolsillo, es decir, para cualquier dinero que se nos solicite para pagar cualquier cosa, debemos reunirnos de forma extraordinaria con todos nosotros los asambleístas para tomar la decisión si es viable o no para nosotros. Igualmente vamos a pagar, pero ustedes consejeros no pueden tomar la decisión por nosotros, eso es lo primero. Segundo, pregunta para la contadora, a que interés se venía pagando los 500 millones de pesos.

La contadora Yacely Quijano le manifiesta que al 3%.

Continúa el asociado Rene Rivera y dice, le estábamos pagando 15 millones de pesos de intereses, ahora estamos pagando 36 millones de pesos de cuota, en ese orden de ideas, esos 12 y 15 mil pesos que se le han venido descontando a los microbuses y kias, cuánto plata hay, para que se utilizó esa plata y hasta cuando se nos va a descontar, porque la cooperativa ya tenía para pagar intereses, entonces ya teníamos para pagar esa cuota, entonces porque todavía seguimos recogiendo esas platas, cual es la finalidad. Lo que yo veo es que hacen cosas buenas pero lo que falta es difundir a la Asamblea que es quienes estamos pagando a diario. Gracias.

El gerente Jesús Muñoz le manifiesta al asociado Rene Rivera que lo que él acaba de manifestar no se encuentran explícitamente en los Estatutos, pero sí dice que en caso de emergencia y en este caso se presentó, entonces lo hicimos, así como dice usted, lo hicimos de buena fe. Otra cosa que le quiero aclarar al asociado, es que cuando se tiene voluntad y se quiere trabajar se sacan cosas adelante. En este momento no recuerdo bien cuanto pagó la cooperativa por ese accidente, pero les puedo asegurar que nosotros, todos los asociados, no colocamos un solo peso para ese accidente y ya le explico el porqué; se hizo el préstamo de esa plata y se han pagado intereses y todo, pero en el año 2022, yo les solicite que le aumentáramos a las planillas y ustedes y lo que autorizaron ustedes fue hacer un aporte extraordinario y ese es de ustedes, no se les quita ni un solo peso, porque cuando ustedes venden el vehículo se les devuelve, o sea que si hacemos un análisis para ese accidente ninguno de nosotros colocó un peso, todo lo ha colocado la cooperativa. Es tan transparente mi administración que como he tenido los recursos de la misma empresa, por el combustible, por el planillaje, ese fondo está intacto, no se ha sacado nada de ahí, pueden solicitar un extracto bancario y ahí se dan cuenta que la plata está intacta. Ese fondo con el consejo de administración y el

ACTA 62

gerente, con mucho respeto les digo, tenemos el plan de organizar la sede del Bordo ya que este despacho es muy bueno para la Cooperativa, es tratar de hacer lo mismo que se hizo en Mercaderes en el Bordo. Y hasta cuándo va el fondo, pues ya les diré más o menos cuanto es el proyecto y ya les estaremos informando. Espero les quede claro lo del fondo.

Pide la palabra el Revisor Fiscal Lenin Ricardo Agredo quien dice, que para complementar la pregunta del asociado Rene Rivera, se debe tener en cuenta el art.80 de los Estatutos de la Cooperativa nos da los límites de los aportes de la organización, entonces cuando ustedes hicieron el aporte extraordinario que estaba dado en salarios mínimos, este aporte fue aprobado en Asamblea, ya el aporte de los 12 y 15 mil pesos se estaría manejando no como un recaudo complementario con el propósito de financiamiento al pago de las obligaciones por demandas, ese si fue aprobado directamente en el consejo y está respaldado con el acta. Lo que si hago claridad es que los recursos dentro de los pasivos de la organización, recuerden que nosotros tenemos, lo que se aporta para el fondo de las demandas de los 12 y 15 mil pesos, también está representando dentro del pasivo, porque en este momento la empresa tiene obligación o una cuenta por pagar a ustedes. Hago la claridad para separar un poco la responsabilidad en esa aprobación.

El presidente de la Asamblea Mario Daza dice, la queja del asociado es con respecto al procedimiento, el consejo de administración tiene algunas facultades, pero en últimas, lo que legitima las decisiones es la Asamblea. El consejo de administración no puede estar cobrando cosas así, por así.

El asociado Rene Rivera dice, el consejo tiene una muy buena iniciativa. Hay una demanda que tenemos que pagarla y hay que pagarla, porque esto es injusto hasta el día en que mi vehículo se accidente, ese día para el que le toque se vuelve justo, entonces hay que pagarlo. El problema es la forma como lo quieren hacer pagar. Lo otro es que, voy a hablar de mí, nada más; hay veces que no planillo en Popayán, pero hay veces que quedo debiendo 5 o 10 mil pesos y la amenaza del rodamiento es que si no me coloco al día no me dan rodamiento, no es solo quitarme el trabajo, sino que ya me están es amenazando con quitarme el trabajo por qué debo 5 mil pesos, de una decisión arbitraria, porque el consejo no tenía la capacidad para hacerlo, el trámite no es pertinente. Esa es mi situación.

Pide la palabra el asociado Jesús Valdez y dice, el objetivo, así como lo dice el asociado Rene Rivera es muy bueno, pero si ya se solucionó el problema con un crédito, porque se sigue haciendo el descuento. Otra pregunta es, usted dice que vamos a construir en el Bordo. ¿Yo le pregunto señor gerente, cuantos años de fundada lleva la cooperativa?

El gerente Jesús Muñoz le responde que 49 años.

Continúa el asociado Jesús Valdez, si en 49 años y parece que lleváramos 8 días porque, ahora nos toca aportar para hacer una construcción. Si la cooperativa va a construir tiene que ser con recursos propios o hacer un crédito, nosotros no tenemos que estar colocando cuotas para hacer una construcción, en una cooperativa que lleva más de 40 años. Tengo otra inquietud que está en el informe, sobre un requerimiento que está haciendo el ministerio de trabajo. Usted sería tan amable de darnos una explicación al respecto.

El gerente Jesús Muñoz le responde que, primero va a aclarar el punto del crédito. En cierta parte tiene razón el asociado Jesús Valdez, en el sentido de que si el gerente se va a poner a construir es porque hay plata, sino no construya, pero estaríamos siendo un poco egoístas, por eso se habla de cooperativismo, así como lo acaba de decir el doctor Rene Rivera, claro, para él sería injusto todo ese pago que lo hagamos nosotros, hasta que no le toque a él, eso es lo que hablamos en el consejo cuando nos reunimos, a veces somos un poco egoístas. Ese tema señor Valdez, lo respeto, mas no lo comparto y si queremos sacar proyectos seria entre todos, porque si no sería un poco complicado.

El asociado Fernando Díaz pregunta, porque en la empresa los directivos toman decisiones por los asociados, si tenemos un fondo que es nuestro porque toman la decisión ellos de utilizarlo para un proyecto, cuando lo correcto debería ser consultarlo con nosotros los asociados. Es injusto que tomen una decisión, lo correcto es llamarnos y nosotros decidimos si invertimos o no los devuelven.

Pide la palabra el asociado Iván Ausecha quien hace referencia al accidente y dice que se había hablado de que todos los asociados iban a ser solidarios en estos casos,

mi pregunta es si los taxis y las chivas hacen parte de estas colaboraciones o son aparte.

El gerente Jesús Muñoz le manifiesta que efectivamente las chivas si están aportando, ellos lo hacen por otro medio, y de hecho se les ha subido a las planillas de viaje ocasional, la administración de esa manera está aportando. Yo estoy pagando con recursos de la cooperativa sin tocarles ese fondo. Nosotros como administración estamos es pensando sacar a la empresa adelante y lo que ustedes dicen es verdad, tocaba hacer una reunión extraordinaria y ponernos de acuerdo y posiblemente ustedes hubieran dicho que se creara ese fondo. Ahora la preocupación es, hasta cuándo va ese fondo, eso es lo que tenemos que definir hoy. A hoy ese fondo lleva 6 meses y se tiene 300 millones de pesos, a dos meses más tendríamos 600 millones, lo que hemos presupuestado con el consejo de administración, ya que visitamos el Bordo, hemos estado mirando lotes. Hay un lote de Trans Ipiales y dicen que vale 1800 millones, entonces hoy tenemos que definir ese tema en el sentido de que, si se sigue con ese fondo, que no se toque para nada por orden de la Asamblea hasta que tengamos dinero suficiente para tomar la decisión si construimos sobre nuestro mismo lote o conseguimos uno más grande. Esa decisión si quería dárselas a conocer y decirles que estén tranquilos ya que el dinero que ustedes están aportando está ahí completa. La cooperativa ha hecho todos los esfuerzos por pagar esa cuota, por pagar deudas y los recursos que se han invertido en el lote del Arado también han sido con recursos de la cooperativa. Entonces les pregunto, sometemos eso a votación, les quedo claro o que quieren que hagamos.

El presidente de la Asamblea Mario Daza dice, primero resolvamos el punto de la contingencia los 12 y 15 mil pesos y hasta cuándo va. Particularmente yo digo, que eso es un ahorro porque nadie está exento de una eventualidad.

El asociado Julio Solano interviene y dice, en cuanto al fondo me parece muy bueno, es un ahorro y en cualquier momento de emergencia nos puede servir. Como todos ustedes saben, que la Asamblea es el máximo órgano de control y de tomar decisiones, que eso quede claro para todos ustedes, que por encima de la gerencia y del consejo de administración está la Asamblea, así que señor gerente le recomiendo que cuando se vayan a tomar esta clase de decisiones, que todo aquí

ACTA 62

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE TIMBIO
"COOTRANSTIMBIO"

Página 18 de 48

en la cooperativa tiene su trámite, cuando sean procesos jurídicos ahí está el doctor Jorge Mosquera y si el caso es contable ahí está la contadora Yacely Quijano. Yo si quiero que quede claro si esas decisiones, se las va a seguir delegando al consejo de administración o es la Asamblea la que va a tomar las decisiones, para que el gerente nos cite y tome las decisiones sea la Asamblea. Eso que quede claro, porque hoy son 12 y 15 mil pesos, mañana podría ser 20 o 30 mil. Es hacer una extraordinaria que so no tiene ningún problema, pero si debemos tomar decisiones entre todos y hacer las cosas como se deben hacer. Hay otra situación que está pasando es que las planillas a algunas personas se las están cobrando dobles. Yo sé que en la parte contable se están haciendo las cosas bien, pero si sería bueno que se arreglaran estas cosas para que a la gente le salga bien los descuentos.

El gerente Jesús Muñoz dice, eso está claro, lo que acaba de decir el asociado Rene Rivera, usted señor Julio Solano, eso está claro, lo que pasa es que hay cosas que, si se necesitan, que son supremamente delicadas y que obviamente tienen que dárseles prioridad, y obviamente que no las podemos pasar por encima del consejo, gerencia, junta de vigilancia, sabemos que por encima de todo está la Asamblea. Este caso lo hicimos de buena fe y ha funcionado y también amparados por los Estatutos, ya el doctor Jorge Mosquera les dará una apreciación que esto se hizo basado también en los Estatutos de la cooperativa. Le cede la palabra al Dr. Jorge Mosquera.

Toma la palabra el doctor Jorge Mosquera quien da un caluroso saludo a todos los asambleístas y les manifiesta que, dando respuesta a algunos de los asociados, el hecho de cobrar algunos aportes extraordinarios, en realidad es la Asamblea la encargada de autorizar esos aportes extraordinarios, mas, sin embargo, si uno analiza el Art. 53 donde se habla de las atribuciones y funciones fundamentales del consejo de administración, literal 2, encontramos que, el consejo de administración tiene la obligación de asegurar la coordinación en la ejecución de los planes, proyectos y programas de la Cooperativa. Esto significa que, si bien es cierto, esos aportes extraordinarios no están autorizados directamente por la cooperativa, pero los Estatutos dan una señal, una especie de orientación, que en estos casos de emergencia como el que se presentó, el consejo de administración sí puede tomar este tipo de decisiones, aun cuando fuera la asamblea quien deba autorizar, pero



en el plan de cumplir con los proyectos y programas de la cooperativa, por eso el consejo tomó esa determinación.

El gerente Jesús Muñoz dice, en ese sentido yo les pregunto señores Asambleístas, ese fondo continúa o no.

El asociado Fernando Díaz dice que quien debe tomar la decisión si continúa o no ese fondo es únicamente los que han aportado que son los Micros y las kias.

El asociado Jesús Valdés le pregunta a la gerencia cuanto es el aporte que están haciendo las chivas y los taxis a ese fondo. Porque ellos no pueden venir decidir por los que en realidad aportan.

El gerente Jesús Muñoz dice, no entiendo y siempre he dicho que esa rivalidad que existe entre modalidades. Nosotros no podemos comparar cada una de las modalidades, ni los taxis, ni las chivas van al terminal a que los despachen. Si bien es cierto, que esto es cooperativismo, no podemos hacer esa comparación, que eso quede claro. Señor Valdez usted no puede venir a decir que los asociados han tenido que colocar plata para pagar el accidente, se los vuelvo a dejar en claro, nadie a colocado un solo peso, la plata de los 12 y 15 mil ahí está. La empresa es quien ha solucionado. Quiero que nos quede claro, todo lo que se ha hecho es con recursos propios de la empresa y todos han aportado su granito de arena. Seamos respetuosos en ese sentido y tomemos la decisión que se va a hacer con ese dinero. Llego el momento de pensar en grande, la sede del Bordo es el futuro de Transtimbio, pensemos, tomemos conciencia, apoyen al gerente y al consejo para poder sacar ese proyecto adelante y si necesitan la plata ahí está también, no tengo ningún problema.

El asociado Rene Rivera dice, la plata está ahí y el gerente propone que construyamos en el Bordo ya que hay dos proyectos. Uno, es remodelar sobre lo que tenemos, dos, comprarle a Trans Ipiales, vendemos el arado o seguimos recogiendo plata para comprar ese lote. Por favor explíquenos cuál es su proyecto.

El gerente Jesús Muñoz dice, mi propuesta es construir un taller en el lote del Arado, un lavadero, un parqueadero y el taller donde tengamos un convenio con los mejores

ACTA 62



mecánicos que estén autorizados por el ministerio de transporte y cumplir con el plan estratégico de seguridad vial y evitarnos sanciones. En cuanto a la sede del Bordo me gustaría abrirles un espacio a los pasajeros que vienen de Mercaderes, Balboa y otras partes y viajan hasta ahí en moto y solicitan que se les guarde la moto y está muy pequeño el espacio y no deja espacio para transitar por ahí, la idea es tumbar todo lo del Bordo y construir algo bonito, una oficina pequeña, una sala para encomiendas y en la parte de abajo dejar un espacio para que puedan guardar las motos, en la parte de arriba quiero hacerle unas habitaciones que queden funcionando como hotel o para algunos conductores que se quieran quedar, ese es el proyecto que tengo.

El asociado Luis David Muñoz pide la palabra y dice, me parece que debemos tener en cuenta que ese fondo de los 12 y 15 mil pesos, y se tiene claro que la mayoría son micros, me gustaría que la gerencia cuando se refiere al fondo, nos diga cual es valor del fondo que tienen solo las kias y eso invertirlo más adelante en algo que nos beneficie a nosotros como kias.

Interviene el presidente de la Asamblea y les dice a los presentes, que si quedo claro que el consejo de administración no tiene competencia que queda vez que quiera de ir pidiendo cuotas extraordinarias, es la máxima autoridad de la cooperativa quien puede decirlo y esa es la Asamblea general. Y ya el doctor Jorge Mosquera dice que el consejo de administración tiene ciertas competencias, hasta dónde puede llegar, eso debe quedar absolutamente claro. El segundo tema es que discutamos, hasta cuándo vamos a seguir pagando los 12 y 15 mil pesos.

El asociado Jesús Valdez, está muy bien el plan de remodelación del Bordo, pero que ha pasado con la decisión de comprar un lote de Trans Ipiales, entonces nosotros también en base a eso podemos tomar una decisión acertada, porque no sería justo si venden ese lote meterle tanta plata al lote que tenemos.

El gerente Jesús Muñoz le responde al asociado Valdez que son los recursos que no ayudan, si hoy tuviéramos más de mil millones de pesos, otra decisión sería la de tomar. Si hoy se decide que se siga con ese aporte y se proyecta a dos años y que ha ese tiempo ya hay un presupuesto grande y que con eso se vaya trabajando al lote de Trans Ipiales, se podría hacer.

ACTA 62



El asociado Carlos Sarria interviene y dice, si hoy sometemos a votación lo del fondo que sea para construir en el Bordo y teniendo en cuenta que los micros son más que las kias, nosotros perdemos, como minoría y nosotros no estamos de acuerdo que esa plata se la metan al Bordo. En Timbio tenemos el parqueadero y ahí nos hacen falta muchas cosas señor gerente. Eso también ténganlo en cuenta.

El gerente le responde que si se logra construir lo del Arado allá las kias y todos van a tener un beneficio.

El asociado Fernando Díaz propone que se acabe el fondo ahí, para no tener más discusiones.

El asociado Julio Solano dice, personalmente no me gustaría dejarlo ahí, no sería bueno, en el caso de no ponernos de acuerdo en que invertirla, hagamos entonces como en Transtambo tienen un fondo grande de dinero y allá le prestan plata al asociado a unos intereses muy cómodos. Entonces propongo que lo dejemos crecer y después cuando necesitemos arreglar nuestros carros que de ahí nos presten.

El asociado Otoniel Cepeda, propone que se siga ahorrando.
Toma la palabra el asociado Luis Edgar Bolaños propone que se deje hasta el mes de junio y de ahí se decida en que se va a destinar.

El gerente Jesús Muñoz dice, es muy difícil tener contento a todo el mundo, con todo el respeto de cada uno de ustedes y respeto sus opiniones, lo que podemos hacer es someterlo a votación. No hablemos de quien le conviene y a quien no, yo les estoy haciendo un proyecto en el Arado y es un beneficio para todos. Hagamos las cosas bien, sometamos a votación este punto, que ustedes ratifiquen este fondo y hacemos la votación de que se debe hacer con ese dinero. Si se va a hacer la construcción total en el Bordo o se continua hasta cierta fecha para comprar a Trans Ipiales o comprar un lote más grande, no hay más opciones aquí.

La asociada Rubby Torres da un caluroso saludo a los presentes y dice, yo estoy de acuerdo con el fondo, lo que se debe aprobar es para que se va a implementar ese fondo, algunas personas dicen que se deje para que la cooperativa le de crédito a los asociados, les aclaro, nosotros no somos una cooperativa de ahorro y crédito,

ACTA 62



somos una empresa solidaria, tenemos que ser solidarios con todos los tipos de modalidades, somos Transtimbio, una sola cooperativa.

El asociado Homero Villamarín les hace referencia a los asociados propietarios de los microbuses y kias que piensen bien, la inversión en el Bordo es muy buena, no nos cerremos a mejorar el Bordo. Gerente si nosotros, pudiéramos invertir en el Bordo sería lo mejor, yo les pido a los que estamos aportando los 12 y 15 mil pesos que sigamos con ese aporte.

El presidente de la Asamblea dice, tenemos dos propuestas, sométamolas a votación:

- 1- Que el fondo continúe.
- 2- En qué se debe invertir.

Se somete a votación la primera propuesta, que el fondo continúe.

La Honorable asamblea aprueba por mayoría que el fondo continúe.

Se somete a votación la segunda propuesta, en que se debe invertir ese fondo.

Pide la palabra el asociado Rene Rivera y le manifiesta al Gerente que por favor presente para la próxima Asamblea un proyecto a los asociados, mientras tanto que la plata quede estándar.

El gerente Jesús Muñoz dice, este fondo quedará hasta la próxima Asamblea y de ahí, ya se mira que se hace. Si yo llego a tener recursos de la empresa miraré que se puede hacer con lo del Bordo, pero eso ya es mi gestión. El fondo de ustedes estará ahí intacto.

b). Vida útil vehículos.

El gerente Jesús Muñoz le informa a los Asambleístas que la Ley dice, que son 20 años de vida útil en este caso el transporte de servicio intermunicipal que es lo que nos atañe a nosotros, inicialmente nos dieron 2 años para la respectiva reposición. Se habló en Bogotá, se presentó la propuesta de que se nos permitiera 4 años más



de vida útil a los vehículos y eso se logró. Ejemplo; Un vehículo modelo 2005 su vida útil sería hasta el 2025 con lo que se logró en Bogotá sería hasta el 2029. Todos los vehículos que cumplan su vida útil hasta el 2029 se le acabará su vida útil, y no soy yo como gerente que no le expida la tarjeta de operación, ya sería el Runt el responsable. Yo veo dos casos aquí, tenemos dos vehículos marca Nissan modelo 2005, que es lo que se pretende con el consejo de administración, que se compita con calidad, seguridad, comodidad porque eso lo manda la Ley, antes eran 16 vehículos, pero sus propietarios han hecho el mayor esfuerzo y han ido haciendo la reposición de esos vehículos, ahora solo nos quedan las dos Nissan por reponer. Hay un acta donde se dice que se les colabore a los asociados, si hoy fuéramos a reponer un carro tendría que ser 5 años inmediatamente anterior, tendría que ser modelo 2020 o 2021, pero da la casualidad de que por temas de pandemia cambio todo, por colaborarles se les ha dicho que pueden ingresar un vehículo modelo 2014, 2015 para ayudarle a la gente, en el momento solo nos quedan dos carros por reponer. Les dejo claro en esta Asamblea, que como gerente no puedo darle despacho a un vehículo que no se encuentre en óptimas condiciones para circular, así sea 2026 y no cumple no puede circular, yo debo cuidar la cooperativa y a ustedes como asociados de posibles accidentes. En este sentido desde que tengan sus carros óptimos para circular, no hay ningún inconveniente hasta el 2029.

El asociado Rene Rivera dice, en la segunda hoja, segundo párrafo hay un tema muy importante; me gustaría preguntarle a Danny Galíndez jefe de recursos humanos, hay una serie de desinformación por parte de algunos conductores que manifiestan que por una demanda de Transtimbio hubo un cambio en la modalidad de contratación del transporte, que no es cierto, simplemente el ministerio de transporte hace unas revisiones a nivel nacional toda la contratación de conductores, y no es pregunta abierta, sino, si nosotros en realidad estamos blindados en esto, ustedes han averiguado?

El gerente Jesús Muñoz le responde, con el consejo he sido muy claro con este tema, el Art.36 de la Ley 336 de 1996, es claro, y textualmente dice, que las empresas de transporte deberán contratar a todos sus conductores directamente por la empresa. Posteriormente, el Art. 34 de la misma Ley dice, que las empresas de transporte están obligadas a vigilar que se pague la seguridad social de los conductores. Me visito la inspectora de trabajo y le hice caer en cuenta todo eso, aquí hay dos factores



que debemos tener claro, la parte administrativa y la parte operativa. En la parte administrativa la estamos cumpliendo a cabalidad conforme dice la Ley. Como el presidente Petro saco dos circulares donde dice que se debe hacer cumplir con la seguridad social y que debe haber contratos, así sean verbales o escritos, pero debe haber. La investigación que le hacen a la cooperativa es porque algunos conductores en su momento, no estaban de acuerdo con esa contratación y llevan la queja al Ministerio de Trabajo y por medio de un personaje de Timbio es que colocan la queja y es por eso que el Ministerio de Trabajo le contestó, manifestando que efectivamente la Ley dice que se deben contratar por la Cooperativa. Ya me llegó el requerimiento donde nos manifiestan que ya viene la investigación sancionatoria, porque si hay méritos para sancionar porque no se ha contratado a los conductores directamente por la Cooperativa. Como gerente, siempre le he recomendado a todos los consejos que han pasado, les he dado a conocer este tema de la contratación. Entonces ya teniendo conocimiento ustedes de este tema y si decidimos cumplir con la Ley 336, pues les soy sincero, eso es imposible de cumplir, porque aquí tenemos un inconveniente, pues si usted sale a trabajar a las 4 am y la norma en un aparte dice, es que usted empezó a trabajar cuando le vendieron la planilla y se desplazó al Bordo y cuantas horas hay de Popayán al Bordo, pues 3 horas, y cuando llegue allá y se devuelva otras 3 horas, entonces ahí están las 6 horas laborales, porque se redujo la jornada laboral, pero eso si no lo dice. Sale a las 5 am a trabajar y entrega el carro a las 9 pm, entonces cuantas horas está trabajando usted, y vuelvo y les insisto, el Plan Estratégico de Seguridad Vial es algo muy delicado, ahí va inmerso todo, el cansancio de los conductores, las horas extras, todo va ahí. Entonces con el jefe de Talento Humano estamos haciendo un análisis, y a hoy se supone que con 2 millones de pesos se basa la seguridad social, eso es sobre el mínimo, tendríamos que cancelarles todo lo que dice la norma, y más o menos vendrían siendo unos 4 millones y medio, eso no los hace un carro. Entonces ahora sí les pregunto, que debemos hacer.

El asociado Jhon Fernando Díaz pregunta que pasó con el nuevo programa desde el año anterior se contrató un nuevo sistema para que no tengamos más inconvenientes tanto administrativos como en los despachos, encomiendas, pues los inconvenientes siguen. Lo que se pretendía es que no se siguiera haciendo manual, sino ya todo sistematizado y facturado.



El Gerente Jesús Antonio Muñoz le manifiesta que, en este caso, les pide el favor que le tengan un poco de paciencia, pues es un poco engorroso, ya que tienen que pasar toda la contabilidad de un lado a otro. Nos hemos reunido con el ingeniero y tenemos la confianza de que en el mes de mayo se inicie con todo el proceso.

El asociado Julio Solano interviene y pregunta: en el punto de las pólizas de responsabilidad civil, el gerente manifiesta que subió un 35% y por gestiones de él se logró un descuento del 25% de descuento, sino estoy mal este año pagamos más o menos tres millones doscientos. Mi inquietud es, si pagamos sobre un 25% de incremento, este año quedaríamos pagando unos cuatro millones pasados, yo entiendo que es por la siniestralidad, yo le pregunto al gerente, cuál sería la forma para cancelar las nuevas pólizas y si no hay otra empresa que nos acoja, pues me parece que el valor es alto.

El gerente Jesús Muñoz le aclara que el valor de las pólizas de responsabilidad civil, es de acuerdo a la siniestralidad que se tenga. Ese descuento se logró con la gestión que se hizo, de reunirme con el gerente a nivel nacional y fue el 10% no más que se incrementó, pueden ustedes hacer el comparativo con el año anterior. Ya son pocas las empresas que contratan estas pólizas, en mundial de seguros solicitan los estados financieros para contratar y la siniestralidad y cuando nosotros entregamos esa documentación nos rechazan.

c). Informe Junta de Vigilancia.

El presidente de la Asamblea les pregunta a los presentes si alguien tiene alguna observación a este informe.

El asociado Jesús Valdez dice, yo hago un llamado a las personas que se integran a los cargos de la cooperativa que cumplan con ellos, sino se va a cumplir no nos metamos, hoy llegamos y solo estaban los empleados de la cooperativa realizando el ingreso, cosa que le toca a la Junta de Vigilancia. Entonces no se metan a una junta de vigilancia o un consejo sin conocer los Estatutos de la cooperativa.

El gerente Jesús Muñoz le hace un llamado a la Junta de vigilancia, para que tengan en cuenta esta observación que hace el asociado.

ACTA 62

La asociada Rubby Torres manifiesta que la junta de vigilancia es la encargada de controlar y vigilar las determinaciones del Consejo de Administración. El consejo de administración realiza unas actas y es la junta de vigilancia la que vigila, no es decidir, ni aprobar lo que ya el consejo determino en su reunión, pero sí, debe hacer control y un buen seguimiento. Aquí han firmado y se supone que todo está perfecto, porque la junta de vigilancia firmo, pero quien sabe que personas habrán ingresado que no pertenezcan a la Cooperativa, igual las funcionarias de la administración conocen muy bien a los asociados. Entonces si sería un llamado a los entes encargados.

El presidente de la Asamblea dice, yo estoy de acuerdo con lo que manifiesta el asociado Jesús Valdez, en cuanto a la puntualidad, porque eso hace parte de la responsabilidad. No estamos colocando en tela de juicio el trabajo del personal de la Cooperativa, eso que quede claro.

d). Presentación, estudio y aprobación de los Estados Financieros del ejercicio 2025.

La Contadora Yacely Quijano da un saludo de respeto a los Asambleístas y dice voy a presentarles el informe contable de los estados financieros de la Cooperativa Transtimbio, los cuales están certificados por el gerente de la Cooperativa y dictaminados por el Revisor Fiscal de la misma. Vamos resolviendo cada inquietud que tengan.

(Se adjunta al final de la presente Acta el informe del Contador).

Toma la palabra el asociado Julio César Solano, quien le solicita a la administradora de la Estación de Servicio, les rinda un informe de como encontró, como le entregaron y cómo se encuentra en el momento la Estación de Servicio.

La administradora de la estación señora Fabiola Urbano, hace su presentación ante los Asambleístas presentes e informa que ella recibió la Estación en junio del 2024, los dineros que se recaudan por la venta de combustible se consignan directamente en una cuenta de Terpel, porque el pago debe estar un día antes en las cuentas de Terpel para que nos suministren el combustible. Cuando recibí, en las cuentas de

Terpel no había dinero, en los tanques había un valor de \$33.286.000 pesos. El valor real de los tanques de gasolina es de \$29.237 de gasolina y \$9.200 en ACPM, estos galones. En Diesel le cabe un promedio de \$98 millones y en gasolina un promedio de 130 o 140 millones. A 31 de diciembre del año 2025 finalizamos con el tanque de gasolina 7.708 galones que en su momento el costo era de \$16.165 pesos el costo de la gasolina, teníamos un valor de \$124.600.000 pesos y de Diesel 8.148 galones equivalentes a \$92.531.000 pesos para un total de \$217.132.000 pesos y el anticipo de Terpel era de \$122.176.000 pesos, para un total de \$339.308.000 pesos. Al día de hoy en Terpel tenemos \$120.242.000 un valor aproximado porque se hace la consignación directamente a la cuenta de Terpel porque si lo hacemos por el Banco Agrario se demora un día en reflejar el pago.

El asociado Homero Villamarín dice, señor gerente la comparación de la administración de antes con la de ahora es muy significativa, demasiado diferente, estamos bien, nos está dando los resultados.

El Gerente Jesús Muñoz interviene y dice, a mi me gusta dejar las cosas claras, esto va para el asociado Homero Villamarín y el asociado Julio Solano, primero que todo, no puedo ser terco y el trabajo que viene haciendo la señora Fabiola Urbano es excelente y la felicito. Debemos ser responsables y serios, en que sentido me refiero, todo lo de la estación se ve reflejado, tenemos más combustible porque he sabido darle manejo, no se ha tocado el dinero de la estación, porque el consejo de administración aprobó incrementar en las planillas 500 pesos de más, eso es lo que me ha estado ayudando para no tocar algunos recursos de la estación. Pero si les dejo claro que no es que ella haya recibido la estación en quiebra, eso no lo permito, porque no es verdad.

El asociado Jesús Valdez felicita a la administradora de la Estación de servicio de la cooperativa.

La Honorable Asamblea le da un caluroso aplauso.

Pide la palabra la señora Fabiola Urbano y dice, aprovecho este espacio para decirles que he tratado de hacer las cosas lo mejor posible, les agradezco que reconozcan mi trabajo, esas son mis funciones y tengo que cumplirlas. Siempre he estado

ACTA 62

dispuesta a recibir sugerencias, he tratado de solucionar cosas y para eso estoy. También aprovecho este espacio para solicitarles el favor a los asociados que hablen con sus conductores para que mantengamos la estación de servicio limpia, sobre todo los baños, porque debemos dar una buena imagen, debemos tener una buena puntuación y además los funcionarios de Terpel siempre nos están visitando. Entonces les recomiendo por favor.

La contadora Yacely Quijano continúa con la presentación de los Estados Financieros.

Después de discutir los Estados Financieros y de hacer las respectivas recomendaciones, el presidente de la asamblea Mario Gentil Daza somete a consideración de la Honorable Asamblea la aprobación los estados financieros del año 2025.

La Honorable Asamblea aprueba por unanimidad los Estados Financieros del año 2025.

e). Presentación, estudio y aprobación Proyecto Distribución de Excedentes del ejercicio 2025.

La contadora Yacely Quijano manifiesta a la Honorable Asamblea que, la cooperativa obtuvo un excedente en el ejercicio por valor de 170.691.979.69, cuyo valor debe de hacerse una distribución legal con base al artículo 10 de la ley 79 de 1988, podemos restarles los excedentes que fueron obtenidos con terceros. Para este caso se obtuvieron 29.61% de los excedentes que corresponden a \$ 120.138.302.31 estos excedentes deben de ser invertidos o distribuidos en la misma cooperativa beneficio que la ley da. Como la cooperativa tuvo una perdida en años anteriores está perdida debe de ser adsorbida en un periodo o varios periodos conforme a la aplicación del artículo 55 de la ley 79 de 1988. La cual fue de 101.220.282.49 por tal razón quede un excedente para ser distribuido de 18.918.019.82, sobre este valor se debe de aplicar el artículo 54 de la ley 79 de 1988 que corresponde hacer una distribución así; para fondo de protección de aportes el 20% que corresponde que corresponde a \$ 3.783.603.96, fondo de educación el 20% que corresponde a 3.783.603.96 y para el fondo de solidaridad el 10% por valor de \$ 1.891.801.98.

ACTA 62

El remanente resultante de la aplicación del excedente del ejercicio del 2025, se propone destinar la suma de 9.459.009.91 a incrementar el fondo para infraestructura física (fondo patrimonial), con el fin de apoyar la sostenibilidad operativa y patrimonial de la cooperativa.

El presidente de la asamblea Mario Gentil Daza somete a consideración de la Honorable Asamblea la aprobación del proyecto de distribución de excedentes del ejercicio del año 2025.

La Honorable Asamblea aprueba por unanimidad la distribución de los excedentes del año 2025.

Se continúa con el siguiente literal.

f. Autorización al Representante Legal de la Cooperativa Transtimbio para que solicite la actualización del registro por parte de la Cooperativa en el Régimen Tributario Especial.

El Revisor Fiscal Ricardo Agredo informa a la asamblea ordinaria de asociados que, en razón a las disposiciones contenidas en la reforma tributaria de la ley 1819 de 2016, en concordancia con el decreto reglamentario 2150 de 2017 y demás, la Cooperativa Transportadora de Timbío es una entidad sin ánimo de lucro y como contribuyente del régimen tributario especial, debe presentar actualización de la información de dicho régimen para el año 2026 y para tal efecto la asamblea ordinaria de asociados debe autorizar al representante legal para que adelante los trámites pertinentes ante las autoridades competentes. En consecuencia, la asamblea ordinaria de asociados aprobó por unanimidad autorizar al representante legal para que presente ante la dirección de impuestos y aduanas nacionales – DIAN, o quien haga sus veces, la actualización de la información de la Cooperativa como entidad del régimen tributario especial.

De otra parte, se informó a la asamblea ordinaria de asociados, que el representante legal debe expedir dos certificaciones en las que conste que ni la Cooperativa Transportadora de Timbío, ni los miembros de los órganos de administración y dirección en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han:

ACTA 62

a) Sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de delitos, para constancia se anexaran los certificados de antecedentes.

b) Sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta. Con este se solicitarán los certificados de antecedentes judiciales de los directivos de la Cooperativa.

Y otra certificación en la que se haga constar que la Cooperativa Transportadora de Timbío ha cumplido con todos los requisitos exigidos en las normas tributarias para pertenecer al régimen tributario especial, documento que también llevara la firma del Revisor Fiscal.

El presidente de la asamblea Mario Gentil Daza somete a consideración de la Honorable Asamblea la autorización al gerente Jesús Antonio Muñoz para que haga lo pertinente.

Los asambleístas aprueban por unanimidad autorizar al gerente Jesús Antonio Muñoz realizar los trámites pertinentes para la permanencia al régimen especial.

g. Revisoría Fiscal.

Toma la palabra el Dr. Lenin Ricardo Agredo Martínez Revisor fiscal de la Cooperativa brinda un caluroso saludo a los asambleístas da lectura a su dictamen y seguidamente da explicación a algunos puntos.

DICTAMEN DE REVISORÍA FISCAL AÑO 2025

Señores:

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE TIMBÍO COOTRANSTIMBIO
Timbío – Cauca**

Opinión

ACTA 62



Una vez examinados los Estados Financieros de la **COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE TIMBIO COOTRANSTIMBIO** (en adelante la entidad), por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, los cuales incluyen el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, así como también las notas y revelaciones que contienen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa; me permito manifestar que, conforme a los Estados Financieros individuales de la entidad preparados a partir de los registros contables, presentan razonablemente y en todos los aspectos materiales, la Situación Financiera al 31 de diciembre de 2025, así como sus resultados, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo por el periodo terminado en dicha fecha. Esto, de conformidad con el Marco Técnico Normativo contenido en el Anexo Técnico Compilatorio 2 del DUR 2420 de 2015 y sus modificatorios.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el *anexo técnico compilatorio y actualizado 4 – 2019, de las Normas de Aseguramiento de la Información*, incorporado al DUR 2420 de 2015 a través del Decreto 2270 de 2019. Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección “Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los Estados Financieros”.

Cabe anotar que soy independiente de la Entidad, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los Estados Financieros y he cumplido las demás responsabilidades de ética establecidas en la Ley 43 de 1990 y el *anexo 4 – 2019 del DUR 2420 de 2015*. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir esta opinión.

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según mi juicio profesional, han sido las más significativas en el encargo de auditoría de los Estados Financieros en su conjunto de la Entidad en el período 2025. Dichas cuestiones han sido tratadas en el contexto de la auditoría que se realizó.

A continuación, se describen las cuestiones clave abordadas en el transcurso de la auditoría:

Durante el período auditado, la Cooperativa mantenía una cuenta por cobrar significativa al Municipio de Timbío, originada en un contrato de suministro de combustibles y lubricantes celebrado en vigencias anteriores. En el transcurso del año 2025 se logró la recuperación de más del 70% del saldo pendiente, lo cual implicó la evaluación del riesgo de recuperabilidad, la verificación de los recaudos efectuados y el análisis del impacto financiero en los estados financieros.

Se evidenció un incremento en el rubro de cuentas por cobrar originado principalmente en los anticipos entregados para la adquisición de combustible a Organización Terpel S.A., los cuales crecieron un 63% frente al período anterior. Considerando que dichos anticipos son registrados y aplicados por el proveedor a través de una plataforma externa, fue necesario ejecutar procedimientos de auditoría orientados a validar la coherencia entre los saldos contables de la Cooperativa y los reportes generados por dicha plataforma, evaluando la conciliación entre los valores anticipados, los consumos efectuados y los saldos pendientes, así como su adecuada clasificación contable y el respaldo contractual y comercial correspondiente.

Durante la vigencia 2025, la Cooperativa adquirió obligaciones financieras con BBVA Colombia, bajo las modalidades de crédito rotativo y crédito de monto fijo. Dichas obligaciones se encuentran reconocidas en la contabilidad al cierre del período y fueron autorizadas previamente por el Consejo de Administración, incluyendo la aprobación del destino y utilización de los recursos obtenidos. En el marco de la auditoría, se verificó el adecuado reconocimiento contable de los créditos, la existencia de los respectivos contratos y actas de autorización, así como su correcta revelación en los estados financieros, debido a la materialidad de dichas obligaciones y al efecto que estas tienen en la estructura de financiamiento y en los indicadores de liquidez de la entidad al cierre del período.

Durante la vigencia se mantuvieron saldos significativos en el pasivo correspondientes a recursos recaudados de los asociados con destinación específica, tales como aportes para defensa judicial, y otros conceptos establecidos por los órganos de administración. Dichos valores se registran contablemente como

ACTA 62



obligaciones a favor de los asociados, en la medida en que no constituyen ingresos propios de la Cooperativa ni cumplen las condiciones estatutarias para su reconocimiento como aportes sociales permanentes.

Estos recursos no corresponden a operaciones de financiación ni generan rendimientos financieros, y su utilización se encuentra sujeta a la destinación aprobada por los órganos competentes. En el marco de la auditoría se verificó su adecuada clasificación contable, individualización por asociado y consistencia con los soportes y actas que respaldan su recaudo y administración.

Otra cuestión

Los Estados Financieros de la entidad correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024, fueron auditados por el suscrito Revisor Fiscal. En dicho informe, se emitió una opinión sin salvedades, lo que indica que los Estados Financieros presentaban razonablemente la información.

Sin embargo, en cumplimiento del principio de mejora continua y fortalecimiento del control interno, se formularon recomendaciones dirigidas a optimizar ciertos procesos contables y financieros, con el propósito de mitigar riesgos y mejorar la gestión de la entidad. Estas recomendaciones, si bien, no afectaban la razonabilidad de los Estados Financieros, no daban lugar a salvedad en la opinión, están alineadas con los principios de oportunidad, confiabilidad y transparencia en la información financiera.

Responsabilidad de la administración y de los responsables de gobierno

Los Estados Financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, quien supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en el anexo técnico compilatorio 2 del DUR 2420 de 2015 y sus modificatorios, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de la Contaduría Pública –CTCP–, junto con el manual de políticas contables adoptadas por la COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE TIMBIO - COOTRANSTIMBIO. Dicha responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de un sistema de control interno efectivo, que garantice la razonabilidad de los Estados Financieros y minimice el riesgo de

incorrecciones materiales derivadas de errores o fraude, en cumplimiento con lo establecido en la NIA 315 sobre la identificación y evaluación de riesgos.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones inherentes, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de Estados Financieros

Mi responsabilidad consiste en obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información.

Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los Estados Financieros debidos a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los Estados Financieros, mas no expresar una opinión sobre la eficacia de este.

También, hace parte de mi responsabilidad obtener una apropiada y suficiente evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la cooperativa, y evaluar las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad, así como la hipótesis de negocio en marcha, y determinar, sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que

puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en marcha.

Adicionalmente, debo comunicar a los responsables del gobierno de la entidad el alcance de la auditoría, el momento de su realización y los hallazgos más relevantes, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Manifiesto que durante el 2025 la entidad llevó su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable, y que las operaciones registradas en los libros de contabilidad se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la asamblea de asociados y del consejo de administración.

Es pertinente mencionar que la Ley 1314 de 2009 introdujo las normas y principios de contabilidad que deben ser aplicados en Colombia. Esta norma fue reglamentada por el DUR 2420 de 2015 y sus respectivos decretos modificatorios. Al respecto, a partir de la vigencia, como fue exigido, los Estados Financieros de la Entidad han sido expresados bajo estas normas.

Aunado a ello, me permito informar que durante el año 2025 los actos de los administradores de la entidad se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la asamblea de asociados; que la correspondencia, los comprobantes de contabilidad y los libros de actas y demás registros, se llevan y conservan debidamente; que la entidad efectuó en forma correcta y oportuna los aportes al sistema de seguridad social integral de su planta de personal operativa y administrativa que se encuentran vinculados bajo el régimen laboral.

Por último, declaro que el informe de gestión de la Gerencia y del Consejo de Administración guarda la debida concordancia con los Estados Financieros de la entidad, como también que los administradores no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los proveedores y acreedores.

Opinión sobre el control interno y el cumplimiento legal y normativo

ACTA 62



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 209 del Código de Comercio, efectué pruebas selectivas orientadas a evaluar el grado de cumplimiento legal y normativo por parte de la administración, así como la razonabilidad del sistema de control interno implementado por la entidad. Para tal efecto, consideré las normas que regulan su actividad, sus estatutos sociales y las decisiones adoptadas por la Asamblea General y el Consejo de Administración.

El sistema de control interno, por su naturaleza, presenta limitaciones inherentes que impiden garantizar la prevención o detección absoluta de todas las incorrecciones materiales. No obstante, su efectividad depende de su adecuado diseño, implementación y supervisión continua, así como de su capacidad de adaptación frente a cambios normativos, operativos y del entorno organizacional. En este sentido, si bien la entidad cuenta con controles establecidos y operando, resulta necesario mantener un proceso permanente de revisión y mejora que preserve su suficiencia y pertinencia en el tiempo.

En materia de cumplimiento normativo específico, se recuerda que conforme al artículo 364-5 del Estatuto Tributario y su reglamentación vigente, la entidad debe gestionar dentro de los primeros seis (6) meses de cada año gravable la actualización ante la DIAN para efectos de su permanencia en el Régimen Tributario Especial. La omisión o extemporaneidad en este trámite podría generar la exclusión del régimen y la consecuente aplicación del régimen ordinario del impuesto sobre la renta. Por tanto, se recomienda asegurar controles que garanticen el cumplimiento oportuno y documentado de esta obligación.

De igual forma, en atención a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 336 de 1996 y demás normas concordantes, incluidas las de carácter laboral y de seguridad social aplicables a la vinculación del personal operativo, se recomienda verificar periódicamente que los esquemas de vinculación y contratación se ajusten plenamente al marco jurídico vigente, a fin de mitigar riesgos de contingencias legales o administrativas.

En relación con la Resolución 2328 del 06 de marzo de 2025, modificada por la Resolución 16615 del 05 de noviembre de 2025 expedida por la Superintendencia de Transporte, mediante la cual se establecen los lineamientos del Sistema de

ACTA 62



Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) aplicable a los vigilados por dicha entidad, verifiqué que la cooperativa se encuentra dentro del periodo de transición establecido por la autoridad competente, cuya fecha máxima de implementación corresponde al 06 de mayo de 2026. En consecuencia, se recomienda a la administración continuar con la implementación integral del sistema, asegurando la designación formal del oficial de cumplimiento, la estructuración de la matriz de riesgos y la adopción de los procedimientos exigidos por la normativa sectorial vigente.

En mi opinión, y dentro del alcance propio de mis funciones como Revisor Fiscal, la entidad ha dado cumplimiento razonable a los aspectos legales, estatutarios y regulatorios que le son aplicables durante la vigencia examinada; no obstante, se recomienda continuar fortaleciendo la gestión de riesgos y el sistema de control interno bajo un enfoque de mejora continua y cumplimiento permanente.

LENIN RICARDO AGREDO MARTÍNEZ

Revisor fiscal

Tarjeta profesional N.º 227773-T

Fecha de informe 19 de febrero de 2026

El revisor Lenin Ricardo Agredo dice, cualquier inquietud o sugerencia estoy en la disposición de poderlos escuchar.

El asociado Jesús Valdez agradece y felicita al revisor fiscal por estar haciendo el trabajo bien y lo invita a que continúe trabajando en la Cooperativa.

Se continúa con el siguiente literal.

h. Departamento Jurídico.

El jurídico Dr. Jorge Mosquera se presenta y saluda a los asambleístas, les manifiesta que a él le corresponde rendirles a ustedes el informe jurídico respecto a los procesos de la misma índole que tiene la cooperativa Transtimbio por diferentes motivos. Da lectura al informe.

Popayán, febrero 9 de 2026

Señor Gerente
COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE TIMBIO ("COOTRANSTIMBIO")
Popayán. -

**INFORME DE PROCESOS ACTIVOS DE LA COOPERATIVA
TRANSPORTADORA DE TIMBIO ("COOTRANSTIMBIO") PARA LA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS DEL AÑO 2024.-**

JORGE MOSQUERA CAICEDO, Abogado en ejercicio, con T.P. #38.877 del C.S.J. y C.C. #17.186.526 de Bogotá, con dirección procesal en la carrera 8 #2-44 oficina 311 Edificio Hormaza en Popayán, celular 311-7424735. Correo electrónico jorgemosqueracaicedo@gmail.com, en mi condición de Asesor Jurídico de la COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE TIMBIO ("COOTRANSTIMBIO"), muy respetuosamente me permito presentar INFORME de los procesos o demandas que están en curso en diferentes juzgados y sobre los cuales "COOTRANSTIMBIO" tiene reconocida personería judicial bien en calidad de parte demandada o en su condición parte demandante, así:

DTE.	DDO.	RADICACION	CLASE	ETAPA	OFICINA	CUANTIA
1- Transtim. /Cupertino Enr	2018-25	Eje.	Notificar.	J1CCTo.	\$ 10 mill	
2) Dora Agredo / Transtim.	2011-367	RCE	Ap Sent. (F)	Trib.	\$300 mill	
3) Ciro Ordoñez /Transtim	2016-164	Ord. Lab.	Terminado			
4) Luz Daris Jalvin /Transt	2020-214	Ord Lab	Fallo	J3Lab.	\$221 mill	
5) Héctor Evelio Ordoñez /TT	2018-322	Ord Lab	Pruebas	J1Lab.	\$150 mill	
6) Lina Fernanda Lozano/TT	2022-018	RCE	Terminado			
7) Zory Esperanza Narváez/TT	2024-011	RCE	Aud. Inic.	J5Cto.	\$2.500 m.	

ACTA 62

- 8) Jesús Isaac Betancourt/TT 2024-210 RCE Terminado
9) Juan David Pacheco/TT 2020-177 RCE Fallo 10 Admi \$3300 mill
10) Jesús René Huaca/TT 2024-510 RCE Terminado
11) Transtim Mintrans. 2019-42 Nulidad Fallo C.E. Sec4 Convenio

Atentamente,

JORGE MOSQUERA CAICEDO

La honorable asamblea no presenta ninguna otra inquietud respecto al informe jurídico.

09. Elección Consejo de Administración.

Conforme a los Estatutos de la Cooperativa y el Reglamento de la Asamblea aprobado, la elección del Consejo de Administración se hará por el sistema de planchas.

Se dan 15 minutos para elaborar las planchas por los asociados.

Se inscribieron dos (2) planchas en el siguiente orden:

PLANCHA UNO (01)

PRINCIPALES	SUPLENTE
LUIS EDUARDO DIAZ DIAZ	MAURICIO GALVIS
OSCAR ANTONIO MONDRAGON GOMEZ	CESAR QUINAYAS
HUGO HERNAN MEDINA ZEMANATE	DANILO DELGADO
AURA ROCIO DIAZ DIAZ	JAIR TUNUBALA
JAIME ARIEL BOLAÑOS	DIEGO SOSQUE

PLANCHA DOS (02)

PRINCIPALES	SUPLENTE
PABLO CESAR ANTE	HOMERO VILLAMARIN
JESUS VALDES	IVAN AUSECHA
OTONIEL MUÑOZ	CARLOS ERNESTO RENNELLA
JULIO CESAR SOLANO	ADIEL PEREZ
FERNEY ALEGRIA	YEISON MUÑOZ

Se procedió a la elección mediante el voto secreto, llamando uno a uno a los asociados para que depositaran su respectivo voto. Posteriormente se procedió al escrutinio con la presencia y verificación de la comisión se obtuvieron los siguientes resultados, aclarando por parte del Revisor Fiscal que debe haber 118 votantes.

Se procedió a la elección mediante el voto secreto, llamando uno a uno a los asociados para que depositaran su respectivo voto. Posteriormente se procedió al escrutinio con la presencia y verificación de la comisión se obtuvieron los siguientes resultados, aclarando por parte del Revisor Fiscal que se ha retirado 4 asociados, entonces quedan 114 asociados hábiles, por lo tanto, debe haber 114 votantes.

- La plancha número Uno (1) obtuvo 65 votos
 - La plancha número Dos (2) obtuvo 41 votos
 - Votos nulos obtuvo 08 votos
- TOTAL 114 Votos**

Son 114 votos válidos divididos por 5 cargos a proveer, por lo cual el cociente se determina en 23.

Estructura de votación

PLANCHA No.	VOTOS	POR COECIENTE	POR RESIDUO	TOTAL
1	65	2	1	3
2	41	1	1	2
NULOS	08			
VOTOS VALIDOS	114	3	2	5

Por cada 23 votos que obtenga una plancha tendrá derecho a un cargo, sino se observará el residuo obtenido de cada una de las planchas.

- Por lo anterior, se presenta qué: La plancha número Uno (01) que obtuvo mayor votación tiene derecho a dos renglones y uno por residuo, es decir Principales: LUIS EDUARDO DIAZ DIAZ, Suplente MAURICIO GALVIS; Principal: OSCAR ANTONIO MONDRAGON, suplente CESAR QUINAYAS, Principal: HUGO HERNAN MEDINA ZEMANATE, suplente DANILO DELGADO.

- La plancha número dos (02) que le sigue en votación tiene derecho a un renglón y uno por residuo, es decir Principal PABLO CESAR ANTE, suplente HOMERO VILLAMARIN, Principal JESUS VALDES, suplente IVAN AUSECHA.

CONSEJO DE ADMINISTRACION (2026)

PRINCIPALES	SUPLENTES
LUIS EDUARDO DIAZ DIAZ	MAURICIO GALVIS
OSCAR ANTONIO MONDRAGON GOMEZ	CESAR QUINAYAS
HUGO HERNAN MEDINA ZEMANATE	DANILO DELGADO
PABLO CESAR ANTE	HOMERO VILLAMARIN
JESUS VALDES	IVAN AUSECHA

B) JUNTA DE VIGILANCIA

Conforme a los Estatutos de la Cooperativa y el Reglamento de la Asamblea aprobado, la elección de la Junta de Vigilancia se hará por el sistema de planchas.

Se dan 15 minutos para elaborar las planchas por los asociados.

Se inscribe dos (2) planchas:

PLANCHA UNO (01)

PRINCIPALES	SUPLENTE
FREDY HERNAN MOLINA MOLINA	HERNEY BENITES
LUIS FERNANDO DIAZ ORDOÑEZ	JHONIER QUILA
ELIAS AGREDO	LIFAR MELLIZO

PLANCHA DOS (02)

PRINCIPALES	SUPLENTE
RUBBY TORRES	LUIS EDGAR BOLAÑOS
ARLEY LUGO	GILBERTO CAICEDO
LIBARDO DIAZ	JORGE RUIZ

Se procedió a la elección mediante el voto secreto, llamando uno a uno a los asociados para que depositaran su respectivo voto. Posteriormente se procedió al escrutinio con la presencia y verificación de la comisión se obtuvieron los siguientes resultados, aclarando por parte del Revisor Fiscal que para esta elección se han retirado 3 asociados más, entonces quedan 111 asociados hábiles, por lo tanto, debe haber 111 votantes.

- La plancha número Uno (1) obtuvo 66 votos
- La plancha número Dos (2) obtuvo 40 votos
- Votos nulos obtuvo 05 votos

TOTAL 111 Votos

Son 111 votos válidos divididos por 3 cargos a proveer, por lo cual el cociente se determina en 37.

Estructura de votación

PLANCHA No.	VOTOS	POR COECIENTE	POR RESIDUO	TOTAL
1	66	2	0	2
2	40	1	0	1
NULOS	05			
VOTOS VALIDOS	111	3	0	3

Por cada 37 votos que obtenga una plancha tendrá derecho a un cargo, sino se observará el residuo obtenido de cada una de las planchas.

ACTA 62

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE TIMBIO
"COOTRANSTIMBIO"

Página 43 de 48

• Por lo anterior, se presenta qué: La plancha número Uno (01) que obtuvo mayor votación tiene derecho a dos renglones, es decir Principales: FREDY HERNAN MOLINA MOLINA, Suplente HERNEY BENITES; Principal: LUIS FERNANDO DIAZ ORDOÑEZ, suplente JHONIER QUILA.

• La plancha número dos (02) que le sigue en votación tiene derecho a un Principal RUBBY TORRES, suplente LUIS EDGAR BOLAÑOS.

Con base a lo anterior la Junta de Vigilancia queda conformada así:

JUNTA DE VIGILANCIA (2026)

PRINCIPALES	SUPLENTE
FREDY HERNAN MOLINA MOLINA	HERNEY BENITES
LUIS FERNANDO DIAZ ORDOÑEZ	JHONIER QUILA
RUBBY TORRES	LUIS EDGAR BOLAÑOS

Se le solicita a los Asociados elegidos para conformar el nuevo Consejo de Administración y Junta de vigilancia dar un paso al frente para tomarles el juramento de rigor.

C) REVISOR FISCAL

Conforme a los Estatutos de la Cooperativa y el Reglamento de la Asamblea aprobado, la elección de la Revisoría Fiscal se hará por el sistema de planchas.

Se inscribe una plancha única:

PLANCHA UNICA

PRINCIPAL	SUPLENTE
LENIN RICARDO AGREDO	RUBEN FABIAN NAVARRO

Teniendo en cuenta que se presentó plancha única para este cargo, la Honorable Asamblea aprueba por número de votos a favor sin contabilizar la elección y continuidad como Revisor Fiscal Principal LENIN RICARDO AGREDO con C.C.1.061.742.075 de Popayán con T.P.227773-T y como Suplente RUBEN FABIAN NAVARRO con C.C. 1.063.811.454 de Timbio con T.P. 225516-T.



Toma la palabra el Dr. Lenin Ricardo Agredo, quien agradece a la Honorable Asamblea la confianza depositada.

10. Proposiciones y varios

- El asociado Iván Ausecha propone que para la ruta a Rosas los microbuses y las kias carguen en el despacho de la Esmeralda, para mayor facilidad y comodidad de los usuarios.

El jefe operativo Julián Arboleda le manifiesta que ese tema ya se lo había comentado al gerente y en algún momento al consejo de administración de que se podría plantear la manera de colocar una sala de espera en el despacho de la Esmeralda, para que el vehículo que va para Rosas haga tránsito en la Esmeralda y para la espera de los usuarios.

Toma la palabra el gerente Jesús Muñoz y dice, el jefe operativo si me lo ha planteado, pero eso me quita espacio para los carros que se cuadran ahí, se reduciría el espacio. Aunque vamos a mirar cómo se puede hacer.

- El asociado Julio César Solano pregunta a la gerencia, si el celular que maneja el jefe operativo es de la Cooperativa o es el personal, pues yo entiendo que el jefe operativo tiene su carácter, pero el carácter es una cosa y la arrogancia es otra y yo si le pido el favor de que, el liderazgo no hay necesidad de ejercerlo, ni con grosería. Últimamente no ha habido soluciones, solamente, malas respuestas. He sido testigo que a algunos conductores les contesta mal y hasta el teléfono les cuelga. Entonces ahí tengo los casos con los despachadores de Bolívar y Balboa, no hay respuestas, no hay algo que realmente se vea la preocupación del jefe operativo. Yo he insistido con el tema de las kias, el tema de la piratería que nos tiene muy azotados. Entiendo que son muchas situaciones las que se le presentan a diario y manejar personal es complicado, pero ya es hora de bajarle un poquito al carácter porque ya se está viendo mal. Y le pido el favor que cuando uno lo llame como asociado o como conductor a dejarle algo en conocimiento es porque yo necesito que se le dé una solución. Uno no recibe ni una llamada para saber si se le dio solución o no al inconveniente. La verdad es que, se le

ACTA 62



colocó un puesto en el Terminal, pero eso es una silla vacía, es importante que se mantenga dónde debe mantenerse. Haga las cosas con cariño y pensando que todos los que estamos aquí, somos los que pagamos prácticamente los salarios de todas las personas que trabajan en la Cooperativa. Eso es todo. Gracias.

El gerente responde que hizo el deber de que el jefe operativo tuviera su oficina en el Terminal para que prestara un mejor servicio. Yo le pido el favor al señor Julio Solano y a todos los presentes que estos casos administrativos me lo hagan saber. Yo le digo al jefe operativo aquí, que la decencia no cuesta nada, atender a la gente bien con amabilidad deja una buena imagen.

- El asociado Jesús Valdez pregunta dónde está el sentido de pertenencia de los empleados de la Cooperativa que no utilizan el uniforme, que es lo que los distingue. Los despachadores se ponen la dotación cuando quieren.

El gerente Jesús Muñoz dice, eso es orden, ya hablaré con el jefe de talento humano.

- El asociado Jesús Olmedo Solarte solicita que, se les informe a los asociados faltando un mes o dos, el vencimiento de la tarjeta de operación, pues se ha tenido varios inconvenientes con eso.

El gerente le manifiesta que eso se hará, ahora con el nuevo sistema.

El gerente Jesús Muñoz informa a la Honorable Asamblea que ha recibido dos circulares de parte del Ministerio de Trabajo y de la Super Intendencia de Puertos y Transporte que se debe hacer la contratación de los conductores directamente por la cooperativa con su respectiva seguridad social, así que a partir del 01 de mayo de este año los conductores no tendrán que cancelar en Asmuco, sino directamente por la empresa, esto con el fin de que los conductores puedan tener su pensión, eso es lo que me interesa a mí.

Se le cede la palabra al jefe de Talento Humano quien les manifiesta que la seguridad social se cancelará por medio de la cooperativa, pero se cancelará mes vencido, este pago se deberá hacer los primeros 5 días del mes, además los conductores tendrán el beneficio de la caja de compensación y el pago directo de las incapacidades.

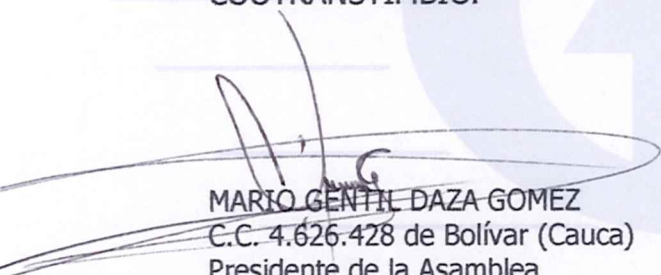
ACTA 62

El Gerente Jesús Muñoz informa que dentro de los requisitos del Plan Estratégico de Seguridad Vial nos obliga a colocarle a los vehículos de nuestro parque automotor un GPS, es algo por ley y nos obliga a hacerlo. Por el momento estamos en conversaciones con la empresa Ángel Security, el contrato con ellos se hace como comodato. Esto se descontará por sistema. Les dejo claro que lo de las cámaras ya es obligación de cada asociado.

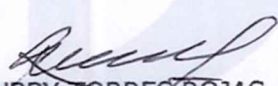
Seguidamente se realiza 30 rifas de 100 mil pesos para los asociados presentes.

Siendo las 4:27 p.m. del día 14 de marzo del año 2026 el presidente de la Asamblea Mario Gentil Daza Gómez da por clausurada la Asamblea General Ordinaria de Asociados agradeciendo la asistencia de todos los presentes y su colaboración.

La presente Acta fue leída y aprobada por unanimidad, y en constancia se firma por el presidente, vicepresidente y secretaria de la "62" ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS de la Cooperativa Transportadora de Timbio, COOTRANSTIMBIO.



MARIO GENTIL DAZA GOMEZ
C.C. 4.626.428 de Bolívar (Cauca)
Presidente de la Asamblea



RUBBY TORRES ROJAS
C.C. 34.547.194 de Popayán (Cauca)
Vicepresidente de la Asamblea



MAGALLY ZUNIGA
C.C. 25.275.929 de Popayán (Cauca)
Secretaria de la Asamblea

ACTA 62



**COOPERATIVA
TRANSPORTADORA DE
TIMBIO**

EXPERIENCIA Y PROGRESO A SU SERVICIO
Personería jurídica No. 00462 - NIT. 891.500.593-4

OFICINA POPAYÁN Cra. 17 No. 7-12 Tels: 8339858 - 3104401616
Terminal de Traspotes Tel: 8339708
EL BORDO Tel: 8262354
cootranstimbio@hotmail.com

CARMEN(Bolívar) - BALBOA - MORALES - COCONUCO - ROSAS - MERCADERES

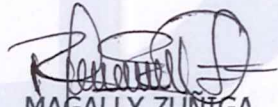
El presidente y secretaria de la "62" ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS DE LA COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE TIMBIO "COOTRANSTIMBIO", efectuada el día 14 de marzo de 2026.

HACEN CONSTAR:

Que el texto del Acta y los documentos anexos son copias fieles tomadas de sus respectivos originales, que reposan en el libro oficial de Actas.

Dada en Timbío a los veinte (20) días del mes de mayo de Dos Mil Veintiséis (2026).


MARIO GENTIL DAZA GOMEZ
C.C. C.C. 4.626.428 Bolívar (Cauca)
Presidente de la Asamblea


MAGALLY ZUNIGA
C.C. 25.275.929 Popayán (Cauca)
Secretaria de la Asamblea

ACTA 62



**COOPERATIVA
TRANSPORTADORA DE
TIMBIO**

EXPERIENCIA Y PROGRESO A SU SERVICIO

Personería jurídica No. 00462 - NIT. 891.500.593-4

OFICINA POPAYÁN Cra. 17 No. 7-12 Tels: 8339858 - 3104401616

Terminal de Tráspores Tel: 8339708

EL BORDO Tel: 8262354

cootranstimbio@hotmail.com

CARMEN(Bolívar) - BALBOA - MORALES - COCONUCO - ROSAS - MERCADERES

Los abajo firmantes, nombrados como miembros de la Comisión Verificadora del Acta No. "62" de la Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Cooperativa Transportadora de Timbío, COOTRANSTIMBIO, llevada a cabo en Timbío el 14 de marzo de 2026, manifestamos que hemos leído y verificado su contenido, por tanto, aprobamos en su totalidad el texto del Acta.

Homero Villamarín A
HOMERO VILLAMARIN AGREDO
C.C. 76.305.706 de Popayán

Ivan Ausecha P.
IVAN MARINO AUSECHA PARRA
C.C. 1.061.692.220 de Popayán

[Signature]
JULIO CESAR SOLANO LOPEZ
C.C. 76.150.138 de Rosas (C)



**COOPERATIVA
TRANSPORTADORA DE
TIMBIO**

EXPERIENCIA Y PROGRESO A SU SERVICIO
Personería jurídica No. 00462 - NIT. 891.500.593-4

OFICINA POPAYÁN Cra. 17 No. 7-12 Tels: 8339858 - 3104401616

Terminal de Transportes Tel: 8339708

EL BORDO Tel: 8262354

cootranstimbio@hotmail.com

CARMEN(Bolívar) - BALBOA - MORALES - COCONUCO - ROSAS - MERCADERES

Nosotros, quienes abajo nos suscribimos con nuestras respectivas firmas y cédulas, todos asociados de la Cooperativa Transportadora de Timbio, y quienes fuimos elegidos en la "62" Asamblea General de Asociados del 14 de marzo de 2026.

MANIFESTAMOS:

Que aceptamos ser integrantes del Consejo de Administración de la Cooperativa Transportadora de Timbio, COOTRANSTIMBIO,

PRINCIPALES

Luis Eduardo Díaz

LUIS EDUARDO DIAZ DIAZ

C.C.10.303.068 de Popayán (Cauca)

Oscar Antonio Mondragon Gomez

OSCAR ANTONIO MONDRAGON GOMEZ

C.C.10.691.101 de Patía (El Bordo)

Hugo Hernan Medina

HUGO HERNAN MEDINA ZEMANATE

C.C.4.617.796 de Popayán (Cauca)

Pablo Cesar Ante Piamba

PABLO CESAR ANTE PIAMBA

C.C.1.063.807.979 de Timbio (Cauca)

Jesus Valdes Castillo

JESUS VALDES CASTILLO

C.C.10.440.139 de Patía (El Bordo)

SUPLENTES

Gerson Mauricio Galvis Lopez

GERSON MAURICIO GALVIS LOPEZ

C.C. 1.061.767.311 de Popayán (Cauca)

Cesar Edil Quinayas Ordoñez

CESAR EDIL QUINAYAS ORDOÑEZ

C.C. 10.693.997 de Patía (Bordo)

Hermes Danilo Delgado Muñoz

HERMES DANILO DELGADO MUÑOZ

C.C.87.028.216 de Taminango (Nariño)

Homero Villamarin Agredo

HOMERO VILLAMARIN AGREDO

C.C. 76.305.706 de Popayán (Cauca)

Ivan Ausecha P.

IVAN MARINO AUSECHA PARRA

C.C. 1.061.692.220 de Popayán (Cauca)



**COOPERATIVA
TRANSPORTADORA DE
TIMBIO**

EXPERIENCIA Y PROGRESO A SU SERVICIO
Personería jurídica No. 00462 - NIT. 891.500.593-4

OFICINA POPAYÁN Cra. 17 No. 7-12 Tels: 8339858 - 3104401616
Terminal de Transportes Tel: 8339708
EL BORDO Tel: 8262354
cootranstimbio@hotmail.com
CARMEN(Bolívar) - BALBOA - MORALES - COCONUCO - ROSAS - MERCADERES

Nosotros, quienes abajo nos suscribimos con nuestras respectivas firmas y cédulas, todos asociados de la Cooperativa Transportadora de Timbio, y quienes fuimos elegidos en la "62" Asamblea General de Asociados del 14 de marzo de 2026.

MANIFESTAMOS:

Que aceptamos ser integrantes de la Junta de Vigilancia de la Cooperativa Transportadora de Timbio, COOTRANSTIMBIO,

PRINCIPALES

FREDY HERNAN MOLINA MOLINA
C.C.76.295.963 de Timbio (Cauca)

LUIS FERNANDO DIAZ ORDOÑEZ
C.C.1.063.812.218 de Timbio (Cauca)

RUBBY TORRES ROJAS
C.C.34.547.194 de Popayán (Cauca)

SUPLENTES

HERNEY ORLANDO BENITES VELASCO
C.C. 76.333.883 de Bolívar (Cauca)

JHONNIER FABRIANY QUILA MOSQUERA
C.C. 1.061.750.583 de Popayán (Cauca)

LUIS EDGAR BOLAÑOS SANCHEZ
C.C.76.308.443 de Popayán (Cauca)